

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que la parte demandada Porvenir presenta recurso de reposición contra auto 248 del 10 de febrero de 2023. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
La Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.329

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	GABRIEL BONILLA ABRIL C.C. 19.465.955
DEMANDADOS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00522-00

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de febrero de Dos mil Veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa el despacho memorial por el cual el apoderado judicial de la parte Demandada PORVERNIR S.A. presenta recurso de reposición contra el Auto N°248 del 10 de febrero de 2023 numeral Quinto, que tuvo por no contestada la demanda por parte de dicha entidad. Una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que le asiste razón, dado que por error involuntario se incurrió en dicho yerro pues obra contestación de la demandan a índice digital No.08 del expediente digital y en consecuencia, repondrá en el sentido de dejar sin efecto el numeral Quinto del auto atacado, y en su lugar tener por contestada la demanda por parte de **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. ID No.08**, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

Por lo expuesto anteriormente, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REPONER para revocar el numeral Quinto del Auto N°248 del 10 de febrero de 2023, en consecuencia tener por contestada la demanda por parte de **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. ID No.08**, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: CONTINUAR con el tramite normar del proceso.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

